



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS

ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN TABASCO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN, POR EL QUE SE DELIMITAN LAS FECHAS EN QUE SE DESAHOJARÁN LAS ETAPAS DE LA FASE PREVIA DENTRO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVÉS DEL METODO DE CONVENCIÓN DE DELEGADOS EN EL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 41, bases I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo dispuesto en los artículos 7 y 9 de la Constitución del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco, en consonancia con lo previsto en los diversos 3 párrafos 1 y 3, 23 párrafo 1 inciso c), 25 incisos a) y f), 34 párrafo 2, inciso c) 39 incisos c), d) y e), 43 párrafo 1, inciso b) y párrafo 2 de la Ley General de Partidos Políticos en consonancia con lo previsto en los numerales 33 párrafos 1 y 4, 42 párrafo 1 fracción V, 53 párrafo 1 fracción III 56 fracción VI y 62 párrafo 2 fracción IV de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, en concatenación con lo dispuesto en los diversos 86 fracción XII, 123, y 143 de los Estatutos del Partido Revolucionario institucional, en adminiculación con lo dispuesto en los diversos 79, 80 y 81 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos y demás aplicables y relativos del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos, se emiten las siguientes:

ANTECEDENTES.

I.- que el día 18 de Marzo de 2015, se remitió a esta Comisión Estatal el **ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PRI EN TABASCO, PARA EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN SOBRE EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVÉS DEL METODO DE CONVENCIÓN DE DELEGADOS EN EL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO.**

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS

II.- El día 19 de Marzo del año en curso, esta Comisión Estatal emitió

ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PRI EN TABASCO, PARA EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN SOBRE EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVÉS DEL METODO DE CONVENCION DE DELEGADOS EN EL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO.

Instrumento con el que se ejerce la facultad de organizar, conducir y validar el proceso interno en mención.

En ese entendido, se emiten las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

1.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 143 de los estatutos en alternancia con lo previsto en los diversos 79, 80 y 81 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y postulación de Candidatos, y a efectos de no dejar en estado de indefensión a ninguno de los aspirantes a contender en el presente proceso interno:

- OMAR CABRERA AULIS
- ERIC ROBERT GARRIDO ARGAEZ

Es necesario precisar, las fases del proceso interno que nos ocupa, mismas que a continuación se detallan

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Curso impartido por el ICADEP A.C. FILIAL TABASCO EXAMEN	22 de marzo 10:00 hrs a las 15:00hrs 17:00 A 19:00 HRS	SALA BENITO JUÁREZ DEL CDE. DEL PRI EN TABASCO
Publicación de resultados del examen	24 de marzo de 10:00 a 12:00hrs	EN ESTRADOS DEL ICADEP Y EN LA PÁGINA WEB www.pritabasco.org.mx
Disposición de formatos para el apoyo de sectores y organizaciones	24 de marzo	Ante la sede de la Comisión Estatal de Procesos Internos
Registro complementario	26 de marzo	Ante la sede de la Comisión Estatal de Procesos Internos
Asamblea territorial	28 de marzo	Se precisará en la correspondiente convocatoria
Convención de delegados	30 de marzo	Se precisará en la correspondiente convocatoria

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS

2.- De conformidad con lo previsto en la tesis jurisprudencial emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: Tesis VIII/2005 identificada bajo el rubro:

ESTATUTOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. EL CONTROL DE SU CONSTITUCIONALIDAD Y LEGALIDAD DEBE ARMONIZAR EL DERECHO DE ASOCIACIÓN DE LOS CIUDADANOS Y LA LIBERTAD DE AUTOORGANIZACIÓN DE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS.

Por ello, de la intelección de dicho criterio es válido concluir que de acuerdo a la autorización emitida por el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional y en razón de la autodeterminación y autoorganización de los partidos políticos, toca a esta Comisión establecer las fechas en que se desahogara la fase previa del proceso interno que nos ocupa, sin que esto sea una determinación arbitraria o contraria a derecho, puesto que lo expuesto en esta consideración, se establece con el propósito de conceder a los aspirantes aludidos, el tiempo prudente para participar debidamente en el proceso interno que nos ocupa.

Lo anterior en virtud que el día 23 de marzo concluyen las precampañas electorales. Tal y como lo dispone el diverso 176 párrafo 2 inciso b) de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.

Por lo anteriormente fundado y motivado, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Debido a la autorización reseñada en el considerando I del presente acuerdo, notifíquese a los interesados el hecho consistente en las fechas para desahogar las etapas de la fase previa del proceso interno de selección y postulación de candidatos a presidente municipal en Jonuta, Tabasco para el periodo constitucional 2016-2018,



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS

SEGUNDO. – Ejérsese las acciones necesarias con la finalidad de que la Comisión Estatal de Procesos Internos, en lo no previsto tome las determinaciones conducentes en cuanto a la organización y validación del proceso interno aludido.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en la página del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional www.pritabasco.org.mx y en los estrados de la Comisión Estatal de Procesos Internos.

Dada en la ciudad de Villahermosa, Tabasco a 19 de Marzo de 2015.

DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL

LIC. FREDDY A. PRIEGO PRIEGO
P R E S I D E N T E.

LIC. CITLALLIN B. DE DIOS CALLES
SECRETARIA TÉCNICA.